

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ulea

213 Aprobación definitiva de los Estatutos de la Junta de Compensación y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial Residencial URS-R1, "Yesos de Ulea".

La Junta de Gobierno Local en sesión 2-11-2011 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, adoptó acuerdo de Aprobación definitiva de los Estatutos de la Junta de Compensación y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial Residencial URS-R1, "Yesos de Ulea", condicionando dicha aprobación a que la primera actuación de la Junta de Compensación, una vez constituida, deberá consistir en la elaboración y redacción del Texto Refundido del Plan Parcial del sector URS-R1, tal como exige el acuerdo plenario de 3-11-2007 que aprobó definitivamente el citado Plan Parcial.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos propietarios que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien intentada no se hubiese podido practicar conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de Régimen y Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el recurso de reposición.

Ulea, 18 de noviembre de 2011.—El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel López Abenza.